

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Cualquier persona puede hacer de conocimiento presuntos incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y acudir ante el Comité para presentar una delación, acompañado del testimonio de un tercero. El Comité de Ética cuenta con medios electrónicos entre ellos el correo electrónico (comité.etica@cecytab.edu.mx) y un buzón de quejas en la página oficial del CECYTE-Tabasco para la presentación de delaciones.

Se podrá admitir la presentación de delaciones anónimas siempre que en esta se identifique al menos a una persona que le consten los hechos.

El delator podrá acceder a la página oficial del CECYTE-Tabasco dentro del apartado Institucional para bajar el formato de atención de denuncias, llenarlo debidamente en un lenguaje claro y concreto evitando adjetivos que califiquen desde su punto de vista personal el actuar o el aspecto físico de las personas sobre las que se realice la Delación o Denuncia.

Cuando resulte necesario el Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una delación, y del o los terceros a los que le consten los hechos, a no ser que tenga el carácter de servidores públicos.

Una vez recibida la delación, el secretario ejecutivo le asignará un número de expediente y verificará que contenga el nombre y el domicilio o dirección electrónica para recibir informes.

El secretario ejecutivo solicitará por única vez que la delación cumpla con los elementos para hacerla del conocimiento del Comité y de no contar con ellos archivará el expediente como concluido. La información contenida en la delación podrá ser considerada como un antecedente para el Comité cuando ésta involucre reiteradamente a un servidor público en particular.